

EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS LABORALES EN FACULTAD DE ESTADÍSTICA

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 11/10/2017

EVALUACIÓN DE RIEGOS REALIZADA POR: Beatriz del Valle Martínez

SOLICITANTE: Comité de Empresa de la FGUCM

REGISTRO PARANINFO B UCM
Entrada
Nº. 201700064809
15 de noviembre de 2017 15:42:46

INTRODUCCIÓN

La evaluación de los riesgos se realiza mediante visita de los Delegados de Prevención de Riesgos Laborales de la FGUCM a las instalaciones del Centro de Trabajo situadas en la Facultad de Estadística, a instancias del Comité de Empresa tras recibir dicho Comité quejas de trabajadores afectados.

REGISTRO PARANINFO B UCM
Entrada
Nº. 201700064812
15 de noviembre de 2017 15:46:14

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores/as, obteniendo la información necesaria para que el responsable de la FGUCM, en ausencia del Comité de Prevención de Riesgos, esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

REGISTRO PARANINFO B UCM
Entrada
Nº. 201700064814
15 de noviembre de 2017 15:47:33

El procedimiento de evaluación utilizado, de conformidad con lo acordado en el Comité de Seguridad y Salud, es el elaborado por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y en él se incluirán todas las mediciones, análisis o ensayos que se consideren necesarios para determinar la magnitud del riesgo, salvo que se trate de operaciones, actividades o procesos en los que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de recurrir a aquéllos. En cualquier caso, si existiera normativa específica de aplicación, el procedimiento de evaluación se ajustará a las condiciones concretas establecidas en la misma.

REGISTRO PARANINFO B UCM
Entrada
Nº. 201700064815
15 de noviembre de 2017 15:49:47

Cuando el resultado de la evaluación pusiera de manifiesto situaciones de riesgo, el responsable del Centro, PLANIFICARÁ LA ACTIVIDAD PREVENTIVA que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos. En la planificación de esta actividad preventiva se tendrá en cuenta la existencia, en su caso, de disposiciones legales relativas a riesgos específicos, así como los principios de acción preventiva señalados en el artículo 15 de la Ley de Prevención de



Riesgos Laborales. Esta planificación incluirá, en todo caso, los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO FIN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE EL DIRECTOR DEL CENTRO ADOpte LAS DECISIONES APROPIADAS EN CUANTO A LA NECESIDAD Y TIPO DE MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBAN LLEVARSE A CABO. POR ELLO SE DARÁ CUENTA AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL *PLAN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS* ELABORADO POR DICHO RESPONSABLE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8 DEL R.D. 39/97 DE 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

Igualmente habrán de ser objeto de integración en la planificación de la actividad preventiva las MEDIDAS DE EMERGENCIA Y LA VIGILANCIA DE LA SALUD previstas en los artículos 20 y 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN de los trabajadores en materia preventiva y la coordinación de todos estos aspectos.

La evaluación deberá ser actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo o cuando se produzcan daños para la salud de los trabajadores. Especialmente deberá actualizarse la evaluación de los riesgos cuando se produzcan algunas de las siguientes circunstancias:

- cambios sustanciales en los equipos de trabajo.
- empleo de sustancias o preparados químicos diferentes.
- variaciones estructurales de los lugares de trabajo.

El Director del centro deberá comunicar tales circunstancias a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para que esta realice las modificaciones oportunas a la presente evaluación.

LOS RIESGOS DETECTADOS EN EL PRESENTE INFORME SE BASAN EN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS TÉCNICOS EN EL MOMENTO DE LA VISITA Y LA INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS RESPONSABLES DEL CENTRO, QUE ÚNICAMENTE PUEDEN REFLEJAR LAS CONDICIONES LABORALES EXISTENTES EN EL MOMENTO DE LA VISITA.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El RD 486/1997, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo establece en su artículo 3. que: *el empresario adoptará las medidas necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores o, si ello no fuera posible, para que dichos riesgos se reduzcan al mínimo.*



FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

COMITÉ DE EMPRESA.

*En cualquier caso, los **lugares de trabajo deberán de cumplir las disposiciones mínimas establecidas** en este Real Decreto en cuanto a sus condiciones constructivas, orden, limpieza y **mantenimiento, señalización, instalaciones de servicio o protección, condiciones ambientales, iluminación, servicios higiénicos y locales de descanso, y material y locales de primeros auxilios.***

Por lo que habrá de garantizarse el preceptivo mantenimiento de todas las instalaciones de los centros de trabajo que lo precisen, tales como:

- Instalación eléctrica y sistema de iluminación y alumbrado de emergencia
- Centros de transformación y distribución eléctrica
- Calderas y recipientes a presión
- Ascensores, montacargas, grúas y elevadores
- Sistemas de aire acondicionado
- Vehículos automóviles
- Sistemas de extinción y detección de incendios
- Etc.

En este caso, los locales que son utilizados para la docencia no son de titularidad de la fundación, sino que han **sido arrendados**, por lo que la UCM deberá garantizar el mantenimiento preventivo de los medios de protección que sean propios de su centro. Y paralelamente comprobar y verificar que se efectúa este mantenimiento preceptivo de las instalaciones y equipos de uso común (ascensores, instalación eléctrica, sistema de climatización, etc.), por lo que deberá de coordinar esta actividad preventiva con el resto de usuarios y/o arrendador de los locales.

El mantenimiento preceptivo se realizará por medios propios cuando proceda o a través de profesionales y/o empresas debidamente autorizadas, los cuales efectuarán cuantas operaciones de revisión, mantenimiento, control, comprobación y limpieza hayan sido consideradas obligatorias por la legislación vigente.

Así como cualquier otras que, a juicio del titular responsable del centro, fueran precisas para preservar en todo momento la seguridad estructural del edificio y el correcto funcionamiento de las instalaciones, en aras de garantizar tanto la eficacia del servicio prestado, como la seguridad y la salud de los empleados a su cargo.

Dichas operaciones de mantenimiento y/o limpieza no deberán constituir en sí mismas una fuente de riesgo. Deberá conservarse un registro de las operaciones de inspección revisión y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, el cual, estará a disposición de la Autoridad Laboral y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

EVALUACIÓN SUBJETIVA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Para llevar a cabo la evaluación de riesgos, se ha considerado necesario realizar en primer lugar una VALORACIÓN SUBJETIVA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, EN LA QUE SE RECOJA LA OPINIÓN QUE



LOS EMPLEADOS TIENEN SOBRE SU PROPIO PUESTO DE TRABAJO, señalando cuales son las deficiencias que a su juicio presenta su puesto de trabajo y priorizándolas según su gravedad, en la seguridad de que nadie conoce ese puesto mejor, ni con mayor riqueza de matices que el empleado que lo está desempeñando a diario. Este es el espíritu que se recoge en el art. 18.2 de la Ley 31 / 95 de Prevención de Riesgos Laborales sobre información, consulta y participación de los trabajadores.

Para llevarla a cabo, los trabajadores afectados han informado libremente a los Delegados de Prevención en persona o por escrito aportando los siguientes datos:

1. Cuál el trabajo desempeñado en el centro.
2. Cuáles son los riesgos más importantes a que consideran estar sometido en su trabajo.
3. Cuáles son las soluciones, a su juicio, más idóneas para prevenir o eliminar riesgos anteriormente expresados. Las soluciones aportadas, por los diferentes colectivos, han sido espontáneas y libres, no estando sujetas a condicionamientos económicos ni técnicos.

Se debe recordar que la evaluación subjetiva forma parte de la evaluación de riesgos al igual que la evaluación objetiva. Por tanto, aunque alguno de los aspectos en ella reflejados no estén recogidos en la evaluación objetiva porque no se disponga de evidencias objetivas de los mismos, se deben tener en cuenta y en la medida de lo posible programar medidas para su mejora o estudio más profundo.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACION SUBJETIVA

La conclusión que de esta visita obtiene la Delegada de Prevención es que aunque algunas de las deficiencias encontradas en las aulas de la Facultad de Estadística son fácilmente subsanables (sustitución de pizarras, renovación del mobiliario...), otras, de mayor envergadura (aislamiento acústico, instalación de equipos de sonido, instalación sistemas de refrigeración, adecuación de la instalación eléctrica...) no lo son tanto. Todas ellas, en conjunto, por la cantidad y calidad de las mismas hacen inviable una docencia eficiente y segura de la enseñanza de idiomas. Todo ello nos lleva a solicitar una evaluación de riesgos laborales del Servicio de Prevención de la UCM y a proponer que estos espacios sean sustituidos por otros que reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y adecuación a la docencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité de Empresa, tras recibir quejas de profesores del centro, ha realizado una visita a la Facultad de Estadística para verificar si las mencionadas demandas están justificadas.

DEFICIENCIAS ENCONTRADAS



ACCESIBILIDAD.

1. El edificio está diseñado siguiendo una estructura de terrazas. Exceptuando las aulas de la planta baja (planta de acceso al edificio) a todas las demás aulas se llega bajando escaleras. No existe ningún ascensor en el edificio ni hay rampas que permitan el paso de un nivel a otro.

Los accesos al edificio deben ajustarse a la normativa actual en materia de accesibilidad.

AULAS

2. El tamaño de algunas aulas es insuficiente para el número de alumnos y no hay espacio suficiente para que los alumnos puedan entrar, salir y ocupar su asiento sin molestar a sus compañeros. Esto supone una dificultad añadida para el profesor que debe moverse por el aula para supervisar las actividades individuales o de grupo durante la clase.

Se requiere un estudio de los ratios y ajustar los mismos para el correcto desarrollo de las clases.

MOBILIARIO

3. Por no ser suficiente el número de sillas disponibles en el aula, en algunos grupos se ha tenido que buscar sillas en aulas colindantes, pudiendo generar esta eventualidad conflictos.

Situar el mismo número de sillas que de alumnos para evitar la posibilidad de situaciones que pudieran provocar conflictos emergentes.

4. No hay sillas suficientes para alumnos zurdos.

Atender a las necesidades de los alumnos e incorporar la cantidad de sillas necesarias para alumnos zurdos en función de la demanda.

5. Las sillas son muy pesadas y cuando se mueven provocan chirridos y un volumen de ruido que se oye claramente en las aulas vecinas.

El mobiliario tiene una antigüedad de más de 40 años por lo que no reúne las condiciones de ergonomía adecuadas. Esto es especialmente negativo porque las clases tienen una duración mínima de dos horas continuadas (en algunos casos, dos sesiones de 2 horas con una pausa de 30 minutos) por lo que se produce dolor de espalda.

Observar la posibilidad de renovación del mobiliario.

CONDICIONES DE HABITABILIDAD

6. Las aulas presentan deficiencias en las ventanas no pudiéndose abrir fácilmente o no pudiéndose abrir en absoluto, dándose el caso de que en el aula C 8 Bis luce sobre un cristal el cartel de "AVERIADO".

Observar la posibilidad de realizar el mantenimiento correctivo necesario.

7. Existen persianas y cortinas averiadas: en algunos casos no se pueden abrir o cerrar por falta de



cordones, tienen varillas dobladas o se han desprendido y yacen en el suelo... En todos los casos las persianas se sitúan en el interior del aula de modo que pierden su efectividad y no evitan el calentamiento de las ventanas lo que incide en la elevación la temperatura interior.

Observar la posibilidad de realizar el mantenimiento correctivo necesario.

DISPOSICIÓN DE LAS MESAS Y ENCERADOS

8. Las aulas del tercer sótano, cuentan con dos pizarras (una blanca y otra tradicional) situadas a ambos lados de la puerta. La disposición de las mesas en el aula (en forma de U) obliga a los alumnos situados en los tramos perpendiculares a la pizarra a girar la cabeza 90 grados para poder visualizar lo escrito en ellas. Esta postura por ser muy forzada genera molestias y dolor de cuello pasado un rato.

Observar la posibilidad de distribuir el mobiliario según las necesidades para evitar posturas forzadas continuadas, valorar y proponer.

RECURSOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS

9. Las aulas no cuentan con ningún recurso audiovisual: no hay reproductores de audio ni vídeo, ni proyectores, ni ordenadores y la conexión wifi es deficiente o no siempre es accesible.

Observar la posibilidad de instalar equipos fijos que proporcionen calidad tanto de sonido como de imagen.

10. En la sala de profesores de idiomas Complutense hay reproductores de audio portátiles que, si bien son fáciles de transportar e instalar en el aula, no pueden colocarse en el centro de la misma (el lugar más adecuado) dada la escasa longitud de los cables de conexión y la disposición de los enchufes en las aulas.

Observar la posibilidad de actualización de los puntos de conexión de la red eléctrica y audiovisual.

11. Algunos reproductores portátiles están averiados y no existe ningún protocolo para la notificación de la avería y la reparación o sustitución de estos aparatos. Los aparatos averiados no están identificados y el profesor descubre que el aparato no funciona cuando ya está en el aula.

Elaborar un protocolo eficiente de reparación / sustitución de los aparatos averiados. Informar a los trabajadores.

12. Los ordenadores portátiles de la sala de profesores no pueden conectarse a la red wifi porque estos ordenadores solicitan una clave de administrador que los profesores no poseen.

Eliminar la restricción de acceso. Informar a los trabajadores.

13. Los espacios tienen un deficiente aislamiento acústico, lo que acentúa exponencialmente las deficiencias ya indicadas sobre el equipamiento tecnológico y dificulta el correcto desarrollo de la

clase por interferencias de sonidos del exterior.

Observar la posibilidad de aislar acústicamente las aulas.

CONCLUSIONES

Consideramos que esta situación se debe mejorar a la mayor brevedad y que TODAS las deficiencias señaladas deben corregirse. A nuestro entender, la búsqueda de aulas que cumplan con un criterio mínimo de calidad es la forma más rápida y eficaz de adecuar los espacios para que los docentes puedan ejercer su actividad de forma segura.

EVALUACIONES DE RIESGO según el artículo 16 de la LPRL

Las instalaciones de la facultad de Estadística presentan numerosas deficiencias de tipo estructural, así como en la dotación de mobiliario y recursos tecnológicos, que las sitúan por debajo del estándar de calidad necesaria para una docencia adecuada.

Gran parte del mobiliario tiene una antigüedad de más de 40 años por lo que no reúne las condiciones de ergonomía adecuadas. Esto es especialmente negativo porque las clases tienen una duración mínima de dos horas continuadas.

14. Los muebles en mal estado no se han desechado, permanecen en las aulas incluso cuando son inutilizables. ***RD/486 orden y limpieza.***

Tirar o sustituir

15. Las pizarras en muchas aulas presentan desconchones, una textura rugosa que dificulta la escritura y áreas en las que la pizarra ha perdido adherencia y la tiza se desliza sin escribir provocando chirridos.

Suprimir las pizarras rotas y observar si contienen AMIANTO en su composición, consultar al SERVICIO DE PREVENCIÓN de la UCM, muy importante.

16. Algunas tarimas son excesivamente elevadas (más de 30 cm) dificultando el acceso del docente. El ancho de la tarima no coincide con el ancho de la pizarra lo que puede provocar caídas del docente a distinto nivel.

Evaluación de riesgos por caídas a distinto nivel.

17. Hay aulas que presentan desconchones en techos y paredes con pérdidas de material de yeso lo que obliga a no ocupar la zona que se sitúa debajo para restringir el riesgo y así asegurar la integridad física de los alumnos, reduciendo el espacio útil del aula.

El aula C 36 tiene un agujero en el suelo en el que puede encajarse la pata de una silla pudiendo provocar caídas a distinto nivel.

Observar la posibilidad de realizar una evaluación de riesgos.

18. El único aula que dispone de aparato de aire acondicionado es la C4 (no se ha verificado si funciona correctamente). En el resto de aulas, la única posibilidad para controlar las altas temperaturas consiste en la apertura de puertas y ventanas para así generar corrientes de aire con el consiguiente riesgo para la salud por la exposición a las corrientes de aire.

Al abrir la puerta los ruidos del exterior se acentúan haciendo imposible la comunicación.

Observar la posibilidad de realizar una evaluación de riesgos de temperatura (máximo establecido en 27 grados) por parte del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UCM, RD 486.

CALIDAD ACÚSTICA

19. La ausencia de aislantes en paredes y suelos hace que el sonido reverbere y que, cuando varias personas hablan a la vez, aunque sea en voz baja se produzca, un ruido general que dificulta el desarrollo de las actividades de conversación que tienen que realizar los alumnos.

Por la baja calidad del sonido los alumnos tienen dificultades para entender tanto al profesor como los audios o vídeos que los profesores utilizan en clase.

Las aulas carecen por completo de aislamiento acústico, de modo que se oye fácilmente lo que pasa en el aula contigua o en el pasillo.

Observar la posibilidad de realizar una evaluación de riesgos de ruido por parte del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UCM, NTP 503 confort acústico. Los locales son superficies muy reflectantes presentan tiempos de reverberación elevados, lo que implica dificultades en la comunicación.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

20. Hay pocos enchufes en las aulas lo que condiciona el lugar donde se instalan los reproductores de audio. En el Laboratorio 5 la caja de enchufes se mueve.

Observar la posibilidad de realizar una evaluación de riesgo eléctrico por parte del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UCM.

ILUMINACIÓN

21. Muchas de las aulas disponen durante el día de una buena iluminación natural. No obstante la luz que entra por la ventana en algunos casos incide en la pizarra de tal forma que impide completamente la lectura a parte de los alumnos.

22. Los fluorescentes provocan un ruido continuo y ahogado que, a la larga, produce dolor de cabeza (aula C 12). Algunos profesores experimentan molestias en los ojos después de una hora con la luz encendida.

Observar la posibilidad de realizar una evaluación de riesgo eléctrico por parte del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UCM, mediante las mediciones lux.

Observar la posibilidad de realizar una evaluación de riesgo eléctrico por parte del SERVICIO DE



COMITÉ DE EMPRESA.

FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

PREVENCIÓN DE LA UCM, RD/486 orden y limpieza en los lugares de trabajo.

SOLICITAMOS

Que los espacios de trabajo sean EVALUADOS considerando la adecuación a la actividad docente que se realiza y que se dé traslado al SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM para que mediante la realización de una evaluación de riesgos de los locales, los equipos y la ubicación se adapten las zonas de trabajo, mejorando de esta manera las condiciones del mismo adaptándolos a la normativa en materia de SEGURIDAD, HIGIENE y ERGONOMÍA.

Asimismo solicitamos se efectúen los controles preceptivos en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores de la fundación, según marca el artículo 22 de la LPRL.

No se incluyen en este informe el personal docente que realiza su trabajo de forma consecutiva en diferentes edificios.

Cristina Berbel Laguna (Delegada de prevención)

Beatriz del Valle Martínez (Delegada de Prevención)

Margie Lemmens (Delegada de Prevención)